PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 182 **PERÍODO LEGISLATIVO** **2001**

EXTRACTO **BLOQUE FRENTE CIVICO Y SOCIAL Proyecto de Resolución solicitando al PEP que a través del Ministerio de Educación informe referente a la norma administrativa que establece el costo por fotocopia de expedientes dentro de la Administración Pública Provincial y otros ítems.**

Entró en la Sesión **02/07/2001**

Girado a la Comisión Nº: **1. Ver Asunto 221/01 Dictamen contesta PEP Com oficial 050/01.**

Orden del día Nº:

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
28. 06. 01
MESA DE ENTRADA
Nº 182 Hs. 11 Oz FIRMA
Poder Legislativo Provincial
1
F 610

Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE FRENTE CÍVICO Y SOCIAL

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El día 15 de junio, el Diario del Fin del mundo, publicaba entre sus titulares de tapa , una noticia en la que daban cuenta del pago de una suma de dinero por parte de integrantes de la comunidad educativa del Centro Polivalente de Arte de la ciudad de Ushuaia, para poder recibir por parte del Ministerio de Educación los fundamentos de la polémica Resolución 362/01.

Tal denuncia , explicitada en el interior del diario daba cuenta que, habiéndose solicitado por los canales administrativos correspondientes, y luego de algunas dificultades relacionadas con la acreditación del legítimo interés en la causa, el solicitante había debido abonar la suma de $ 306.- (pesos trescientos seis) en concepto de pago de fotocopias.

Queda claro, a través de la Ley de Procedimientos Administrativos que la solicitud de copias de expedientes de la administración serán costeados por los interesados, pero lo que no queda claro es desde que organismo se fijó el valor y que parámetros se tomaron como base de cálculo.

La suma antedicha resulta por cierto restrictiva para un amplio sector de la comunidad, si consideramos además que se tratan de expedientes que tienen que ver con el funcionamiento de la administración pública y cuyos actos deben ser debidamente informados, apareciendo claramente en ésta circunstancia el impedimento económico como barrera para el acceso a la información.

Por otra parte, no resulta un hecho menor que mientras en los lugares habilitados para efectuar fotocopias el costo por copia oscila entre los $ 0,05 a $ 0,10 (cinco a diez centavos), el recibo extendido por la Dirección de Rentas por 613 copias es de $ 306,50 (pesos trescientos seis con cincuenta), multiplicando por diez y cinco respectivamente el valor de las mismas, lo cual lo hace mucho más restrictivo para la comunidad en general el acceso a la información de los expedientes públicos, y no quedando claro además los parámetros considerados por la autoridad administrativa al momento de fijar un costo para las copias entregadas.

Poder Legislativo Provincial
2
FOLIO

Nadie puede desconocer el interés puesto de manifiesto por la comunidad educativa del Centro Polivalente de Arte por hacer escuchar su posición respecto de la Resolución de marras, interés que además se centraba en la necesidad de conocer los fundamentos por los cuales se habían descartado, en todo o en parte las propuestas surgidas del cuerpo directivo y docente de cada una de éstas instituciones artísticas.

Resulta entonces necesario clarificar sobre la existencia de normas que fijan los montos y procedimientos que en la práctica generan situaciones de inequidad en el acceso a la información, indudable pilar del sistema democrático.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de Resolución.

MARIA FABIANA RIOS
Legisladora Provincial

Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE FRENTE CÍVICO Y SOCIAL

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE

Artículo 1°: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que a través del Ministerio de Educación informe a ésta Cámara Legislativa lo siguiente:
a) Norma administrativa que establece el costo por fotocopias de expedientes dentro de la Administración Pública Provincial.
b) Mecanismo a través del cual se estableció el valor de las copias.
c) Norma administrativa que establece la realización de actas de solicitud de fotocopias, cuando éstas son requeridas por los ciudadanos.
d) Descripción detallada del procedimiento administrativo que debe seguir un ciudadano para que una vez acreditado el interés legítimo en un determinado expediente, pueda acceder a él.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

MARIA FABIANA RIOS
Legisladora Provincial

Poder Legislativo Provincial 5

POLIVALENTE DE ARTE DE USHUAIA

El conflicto sigue en marcha

Padres, alumnos y docentes del Polivalente volvieron a expresar su protesta por la conflictiva situación que generó la resolución 362. Se indicó que la Cámara de Apelaciones aún no notificó a las autoridades de la institución sobre la revocatoria de la medida cautelar. Denunciaron el cobro de 306 pesos, por parte de educación para hacer entrega del expediente donde se fundamentan las razones que dieron origen a la polémica normativa.

Tal cual estaba programado, los integrantes de la comunidad educativa del Polivalente de Arte de Ushuaia realizaron una nueva marcha de protesta durante la jornada de ayer, previa concentración en las instalaciones del establecimiento escolar a partir de las 18.
Los manifestantes bajaron del colegio por la avenida Rivadavia, luego tomaron la calle San Martín hacia la Casa de Gobierno, donde hicieron un alto por unos diez minutos, para continuar el recorrido por esta misma arteria, hasta llegar a la intersección con 9 de julio. En este punto se produjo una nueva parada, una docente hizo un informe de situación y luego desmovilizaron.
La educadora comunicó en principio sobre la situación en que se encuentra el proceso judicial que iniciaran y destacó que las autoridades del Polivalente aún no habían sido notificadas acerca de lo resuelto por la Cámara de Apelaciones.

Fundamentos caros

Informó también que el Ministerio de Educación les había cobrado la suma de 306 pesos para entregarles el expediente donde constan los fundamentos esgrimidos por esa cartera para emitir la resolución 362, a pesar, según dijo, que se trata "de un expediente público".
Anotó, incluso, que el particular que lo solicitó debió sortear una serie de inconvenientes para poder acceder al expediente en cuestión, al punto de tener que demostrar que era parte interesada.
Ante esta situación se comenzó a evaluar la posibilidad de realizar un café concert para recaudar fondos y devolverle a la persona que tuvo que sacar de su bolsillo el dinero para hacer frente al pago del expediente relacionado con la resolución ministerial 362.

Sin códigos

Dio a conocer también que educación aún no estableció los códigos de las especialidades que se dictan en la institución, a pesar que la secretaría del Colegio ya las había solicitado. Observó que las autoridades de educación respondieron que no van hacerlo, situación que les imposibilita a los interesados a que se inscriban en los listados para hacerse cargo de esos cursos.
Señaló que al comienzo interpretaron la omisión estaba relacionada con la resolución 362, al no tener a ciencia cierta los espacios que se van a implementar el próximo año, pero que luego se desestimó tal cosa "porque, de hecho, hay materias que son comunes a ambos proyectos (el planteado en la 362 y el elaborado por la institución), y tampoco se las ha codificado".

[Volver a titulares]

© 1996/97/98/99 El Diario del Fin del Mundo
Actualización automática Autoweb 2.1

Miembro de Atajos-Intercambio

LinkExchange Member

MARIA FABIANA RIOS
Legisladora Provincial

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

6
6

ACTA DE SOLICITUD DE FOTOCOPIAS

----------En la ciudad de Ushuaia, a los trece (13) días del mes de junio de 2.001, se hace presente en esta Dirección General de Administración, la Sra. Violeta CONTI, exponiendo como identificación su D.N.I. Nº 4.666.430, a los fines de solicitar copia autenticada del Expediente Nº 02.684/01 caratulado:"S/IMPLEMENTACIÓN DE LOS TRAYECTOS ARTÍSTICOS PROFESIONALES – TAP – EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE T.D.F." que se encuentra conformado por cuatro (IV CUERPOS), como así también solicita copia de la tapa (anverso y reverso) y desde fs. uno (01) a la seiscientos ocho (608), inclusive, a cuya petición se accede.----------
---

EDUARDO GALEGO
Director Gral. Administración
M.E.

Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

IMPUESTO DE SELLOS / VARIOS

Nombre o ~~Razón Social~~: Violeta CONTI

Concepto: FOTOCOPIAS (613 copias)

Efectivo / Cheque: TOTAL $ 306,50

Son Pesos Trescientos seis Pesos con cincuenta centavos

JUN 2001

FIRMA DEL DEPOSITANTE

3 - TRIPLICADO PARA EL CONTRIBUYENTE

MARIA FABIANA RIOS
Legisladora Provincial

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"